



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° - 000252

Callao, 28 OCT. 2010

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2010, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante el Oficio N° 01134-2010-CG/DC de la Contraloría General de la República, se remitió el 20 de setiembre de 2010 al Despacho de Alcaldía, el Informe N° 358-2010-CG/OEA-EE - "Concesiones Vía Expresa del Callao y Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos" de la Gerencia de Control de Obras y Evaluación de Adicionales de la Contraloría General de la República;

Que, el Informe N° 358-2010-CG/OEA-EE "Concesiones Vía Expresa del Callao y Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos", de la Gerencia de Control de Obras y Evaluación de Adicionales de la Contraloría General de la República, en el ítem IV "Recomendaciones", la Recomendación N° 1 dirigida al Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Callao, indica poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el contenido del informe y de las responsabilidades identificadas a la autoridad elegida por votación popular, dejando constancia en el Libro de Actas de Sesiones de Concejo de las acciones que corresponden en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (Conclusiones Núms. 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18);

Que, mediante Oficio Circular N° 01-2010-MPC-GM dirigido a las Gerencias Generales, Procuraduría Pública y Secretaría General, la Gerencia Municipal hace mención a las recomendaciones que contiene el informe precitado en el considerando anterior, encargando a las diversas gerencias generales y áreas administrativas la implementación de las recomendaciones;

Que, mediante el Memorando N° 2603-2010-MPC-GM, la Gerencia Municipal hace referencia al Informe N° 358-2010-CG/OEA-EE "Concesiones Vía Expresa del Callao y Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos" de la Gerencia de Control de Obras y Evaluación de Adicionales de la Contraloría General de la República, indicando que la implementación de la Recomendación N° 1 tiene el plazo hasta el 5 de noviembre de 2010, por lo que se solicita efectuar las acciones necesarias para su atención.

Que, mediante Informe N° 565-20210-MPC/SG la Secretaria General informa al señor Alcalde que mediante Memorando N° 2603-2010-MPC-GM, la Gerencia Municipal hace referencia al Informe N° 358-2010-CG/OEA-EE "Concesiones Vía Expresa del Callao y Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos" de la Gerencia de Control de Obras y Evaluación de Adicionales de la Contraloría General de la República, indicando que la implementación de la recomendación N° 1 tiene plazo hasta el 5 de noviembre de 2010, por lo que se solicita efectuar las acciones necesarias para su atención;

Que, en la sesión de la fecha, se dio cuenta al Pleno del Concejo del contenido del Informe N° 358-2010-CG/OEA-EE "Concesiones Vía Expresa del Callao y Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos", de la Gerencia de Control de Obras y Evaluación de Adicionales de la Contraloría General de la República y de las responsabilidades identificadas a la autoridad elegida por votación popular, expresándose que debía constar en el Libro de Actas de Sesiones de Concejo las acciones que correspondan, habiéndose promovido el debate sobre el particular y formulándose la propuesta de adoptar un Acuerdo de Concejo en virtud del cual la Autoridad Municipal disponga que el Gerente Municipal inicie las acciones administrativas, jurídicas y legales necesarias correspondientes al precitado informe, lo cual fue así votado;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Dejar constancia que el Pleno del Concejo Provincial del Callao, en la fecha, conoció el contenido del Informe N° 358-2010-CG/OEA-EE "Concesiones Vía Expresa del Callao y Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos", de la Gerencia de Control de Obras y Evaluación de Adicionales de la Contraloría General de la República y de las responsabilidades identificadas a la autoridad elegida por votación popular.
2. Encargar al señor Alcalde que, a través de la Gerencia Municipal, inicie las acciones administrativas, jurídicas y legales que corresponden a las indicaciones, conclusiones y recomendaciones del Informe N° 358-2010-CG/OEA-EE "Concesiones Vía Expresa del Callao y Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos", de la Gerencia de Control de Obras y Evaluación de Adicionales de la Contraloría General de la República.
3. Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar al Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES A. ARRIOLA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
PIO SALAZAR VILLARAN
ALCALDE DEL CALLAO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación Anova

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que, esta copia concuerda con el original que se conserva en el Archivo

Municipio 28 OCT. 2010
Callao,